



RECTIFICA RES. EXENTA N°442 DE FECHA 08/04/2021 QUE DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° N°05/2021 ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES"; CÓD. BIP.: 40005944-0; ID: 638-7-LE21.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 486

PUNTA ARENAS, 15 ABR 2021

VISTOS:

- a) El D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) D.L. N°1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU.
- f) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- g) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre del 2020, de la Contraloría General de la Republica, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA 110343/2/2021 de fecha 07 de enero de 2021, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°134 de fecha 01/02/2021, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón con alcance por Contraloría General de la Republica con fecha 18/02/2021, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión COD. BIP N°40005944-0: "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES".

2. La Resolución Exenta N° 323 de fecha 19/03/2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios que conforman las Bases de la **Licitación Pública N°05/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES"**, - CÓD. BIP.: 40005944-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-7-LE21.
3. La Resolución Exenta N°442 de fecha 08/04/2021 que designa Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°05/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES"**, CÓD. BIP.: **40005944-0**, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-7-LE21.
4. La necesidad de rectificar la resolución indicada en el considerando N°3 en la designación de la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°05/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES"**, CÓD. BIP.: **40005944-0**, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-7-LE21.

RESUELVO

- I. **RECTIFICASE Y DESIGNASE** a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°05/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES"**, CÓD. BIP.: 40005944-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-7-LE21.

PRESIDENTE

JOSE MARTINEZ ARTEAGA
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO

RODRIGO DÍAZ CHÁVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE

PATRICIA SEPULVEDA LARA
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S)

ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO (S)

EDWARDS PALMA VARGAS
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S)

MARCOS SALAS ROJAS
INGENIERO GEOMENSOR



- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°05/2021.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- JOSE MARTINEZ ARTEAGA (OFPA)
- ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ (OFPA)
- RODRIGO DÍAZ CHAVEZ (OFPA)
- EDWARDS PALMA VARGAS (OFPA)
- PATRICIA SEPULVEDA LARA (OFPA)
- MARCOS SALAS ROJAS (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES



DESIGNASE A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° N°05/2021 ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES"; CÓD. BIP.: 40005944-0; ID: 638-7-LE21.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 442

PUNTA ARENAS, 08 ABR 2021

VISTOS:

- El D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Ley N°16.391/1965, crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- D.L. N°1.305/1975, Reestructura y Regionaliza el MINVU.
- Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre del 2020, de la Contraloría General de la Republica, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta RA 110343/2/2021 de fecha 07 de Enero de 2021, del SERVIU Magallanes y la Resolución Exenta N° 2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes

CONSIDERANDO:

- El Decreto N°134 de fecha 01/02/2021, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón con alcance por Contraloría General de la Republica con fecha 18/02/2021, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión COD. BIP N°40005944-0: "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES".
- La Resolución Exenta N° 323 de fecha 19 de Marzo del 2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios que conforman las Bases de la Licitación Pública N°05/2021, denominada ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES", CÓD. BIP.: 40005944-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-7-LE21.
- La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°05/2021, denominada ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES", CÓD. BIP.: 40005944-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-7-LE21.

RESUELVO

- I. Designase a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°05/2021**, denominada **ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA PROYECTO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS TUTELADAS, NATALES"**, CÓD. BIP.: 40005944-0, con financiamiento SECTORIAL, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-7-LE21.

PRESIDENTE COMISIÓN
JOSE MARTINEZ ARTEGA
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S) COMISIÓN
ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

SECRETARIO COMISIÓN
RODRIGO DÍAZ CHAVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR

SECRETARIO (S) COMISIÓN
EDWAR PALMA RAMOS
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE COMISIÓN
PATRICIA SEPULVEDA LARA
INGENIERO CONSTRUCTOR

INTEGRANTE (S) COMISIÓN
MARCOS SALAS ROJAS
INGENIERO GEOMENSOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación técnica y económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°05/2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



JULIO MUÑOZ HERNÁNDEZ
JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



DEPTO. TÉCNICO
RES N°75 05/04/2021

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- JOSE MARTINEZ ARTEAGA (OFPA)
- ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ (OFPA)
- RODRIGO DÍAZ CHAVEZ (OFPA)
- EDWAR PALMA RAMOS (OFPA)
- PATRICIA SEPULVEDA LARA (OFPA)
- MARCOS SALAS ROJAS (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES